



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00214-00
CUADERNO: 2

En atención a los documentos que anteceden y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

1. TENER por agregado a los autos, el oficio que antecede junto con sus anexos, los cuales se ponen en conocimiento, para los fines legales correspondientes.

2. OFICIAR al Ministerio de Relaciones Exteriores – Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, a fin de impedir la salida del país del ejecutado, hasta tanto preste garantía suficiente que respalde el cumplimiento de la obligación

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **021**

HOY: **febrero 22 de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria